RES. DECECO Nº 623-21

Salta, 23 AGO 2021

EXPEDIENTE Nº 6268/2020

V I S T O: La Resolución Nº 176/2021 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS – ACTUACIÓN PROFESIONAL JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA** para la carrera de Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003 y 2019, respectivamente, de Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º de la Resolución Nº 350/87 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares-, establece que el Sr. Decano formalizará el llamado de los concursos autorizados por el Consejo Superior.

Que por Resolución Rectoral Nº 0192-2020, homologada por Resolución CS Nº 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias, se suspendieron los plazos, mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de profesores regulares, auxiliares de la docencia y llamados a inscripción de interesados.

Que el Consejo Superior mediante Res. R Nº 520/2021, dispuso la reanudación de los plazos mencionados en el párrafo anterior.

Que por Res. R Nº 430/21 ratificada por la Res. CS Nº 85/2021; las Res. CS Nº 152/2021 y CS Nº 215/2021 se aprueban disposiciones transitorias a la Res. CS Nº 350/87 y sus modificatoria y a la 661/88 y sus modificatorias –Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores y auxiliares de la docencia regulares- respectivamente, en atención a la Pandemia del COVID-19 supeditadas a su finalización o a otra normativa; se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la provisión de Cargos de Profesores y Auxiliares de la Docencia Regulares en el marco del COVID-19, a nivel Universidad y disponen que cada Unidad Académica se organice internamente a tales efectos.

Que por Res. CD-ECO Nº 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Que con todos los instrumentos legales nombrados precedentemente corresponde emitir el siguiente acto administrativo para la prosecución del llamado de referencia, formalizando el período de inscripción de postulantes.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS – ACTUACIÓN PROFESIONAL JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA** para la carrera de Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003 y 2019, respectivamente, de Sede Salta, por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR el siguiente período de inscripción para los aspirantes:

Fecha de apertura: 20 de Setiembre de 2021 a horas 09:00
Fecha de cierre: 1º de Octubre de 2021 a horas 13:00
• Las inscripciones se recibirán en la Dirección de General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Avda. Bolivia 5.150 – 4400 – Salta, de 09:00 a 13:00 horas, respetando los protocolos aprobados.

Para mayor información dirigirse a Sitio Web. www.economicas.unsa.edu.ar, pestaña DOCENTES.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso, podrá ser certificada por: Secretarios de la Facultad, por la Directora General Académica: Sra. Norma A. VILCA, por la Jefa de Departamento de Concursos y Planeamiento Docente: Sra. Alba Haydeé LÓPEZ. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes…*"

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo objeto del presente concurso a la partida individual vacante de la planta de personal docente de esta Facultad, por jubilación del Cr. Carlos Alberto YARADE (Res. CS Nº 075/20).

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE SABER al Departamento de Contabilidad, a la Dirección General de Personal de la U.N.Sa., a las Direcciones Generales Administrativa y Académica de esta Facultad, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSA -

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS